DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 14/2023

Ref.: **VIABILIDAD PARA EXCLUSION DEL ITEM 12 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1471 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023" - AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.368.**

Asunción, 27 de marzo de 2023.

ELMAR DEGGELLER HORN, Director
Dirección de Contrataciones
Presente.

Me dirijo a Usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico de este Departamento, con base única y exclusivamente en las documentaciones tenidas a la vista y las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES

Por Resolución Ministerial N° 1471 de fecha 28 de diciembre de 2022, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023" - AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.368,** se ha dispuesto adjudicar la Locación de 12 (doce) inmuebles para diferentes dependencias del MEC.

Por Nota DC N° 1026/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, se ha solicitado al Señor Rolan Enrique Bendlin Beyersdorff la presentación de documentaciones para poder suscribir el Contrato respectivo.

Por Nota DC N° 35/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, se ha reiterado el pedido al Señor Rolan Enrique Bendlin Beyersdorff, para la presentación de documentaciones para suscripción de Contrato.

Por Memorándum DLC N° 41 y DC N° 299/2023, el Departamento de Locación y Capacitación, dependiente de la Dirección de Contrataciones, ha remitido un breve informe de la situación administrativa del proceso de locación y

Abg. Gustavo A. Palacios Piquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

ha solicitado la exclusión del Ítem N° 12 del punto 2 de la Resolución Ministerial N° 1471, correspondiente a la adjudicación del inmueble situado en la calle Estrella 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, Propiedad del señor Roland Enrique Bendlin Beyersdorff.

CUESTIONES QUE PLANTEA

Con relación a los antecedentes expuestos, se plantea la cuestión jurídica en el marco de la solicitud emanada por el Departamento de Locación y Capacitación dependiente de la Dirección de Contrataciones, en cuanto a la **VIABILIDAD PARA EXCLUSION DEL ITEM 12 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1471 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023" - AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.368,** y si la misma se ajusta a las normativas legales que rigen de la materia.

NORMATIVA APLICABLE

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

- El Artículo N° 242 de la Constitución Nacional que establece: *"De los deberes y de las atribuciones de los Ministros"* dispone: *"Los ministros son les jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan".*
- La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en el Artículo 3° "Competencia" indica: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes del desarrollo nacional conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*
- La Resolución DNCP N° 4441/2021 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021"*

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Según la información proveída por el Departamento de Locación y Capacitación, a través de la Resolución Ministerial N° 1471 de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el procedimiento de *LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023" - AD REFERÉNDUM - ID N° 421.368,* siendo adjudicados doce inmuebles para diferentes dependencias del MEC.

Como parte de las gestiones administrativas, se han notificado a los diferentes locadores a fin de que puedan tener conocimiento y al mismo tiempo puedan presentar diferentes documentaciones para poder suscribir los contratos respectivos, notificando al señor Roland Enrique Bendlin Beyersdorff a través de la Nota DC N° 1026/2022, el 29 de diciembre de 2022. Posteriormente, a través de la Nota DC N° 35/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, fue reiterado el pedido de documentaciones para suscribir el contrato, sin que fueran respondidas hasta la fecha.

Refiere el informe que el proceso de *LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023" - AD REFERÉNDUM - ID N° 421.368,* cuenta con 12 (doce) inmuebles a ser alquilados, y dentro del proceso administrativo correspondiente se ha comunicado a la DNCP del proceso, remitiendo documentaciones de los demás locadores adjudicados, y en consecuencia la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha realizado observaciones, no publicando el proceso por la falta de documentación del ítem N° 12, correspondiente a Roland Enrique Bendlin, por lo que no se han podido emitir los Códigos de Contrataciones para los demás inmuebles, generando un retraso en lo que hace a los pagos y demás cuestiones administrativas.

En base a lo manifestado, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado ocupación efectiva del inmueble por parte del MEC, y ante la dificultad de seguir con el proceso de locación de los demás inmuebles afectados, consideramos que sería pertinente la exclusión del ítem adjudicado al señor Ronald Enrique Bendlin Beyersdorff, a fin de proseguir con los tramites administrativos de los demás procesos de locaciones.

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

CONCLUSIÓN

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones expresadas en el presente dictamen, es parecer de esta Dirección, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para **Excluir el ítem N° 12** del artículo 2° de la **Resolución Ministerial N° 1471** DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023" - AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.368, dejando sin efecto la adjudicación realizada por el inmueble situado en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, propiedad de Roland Enrique Bendlin Beyersdorff. Se considera oportuna para el efecto, la emisión de la Resolución Ministerial autorizante, y posteriormente la comunicación de la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen.

Abg. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Jefe

Dpto. de Asesoría Jurídica D.C.

Elaborado por: Wilfrido Aranda

Verificado por: Gustavo Riquelme